

E. INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

Niegan prórroga a INE para elección

MAYOLO LÓPEZ

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña rechazó ayer la solicitud del Instituto Nacional Electoral (INE) de aplazar 90 días la elección de Jueces, Magistrados y Ministros agendada originalmente para el 1 de junio de 2025.

“De darse la prórroga, crearía más problemas de los que pretende resolver, pues implicaría realizar una nueva reforma constitucional sólo para cambiar la fecha y, ello implicaría modificar todos los plazos del proceso electivo”, razonó el parlamentario en un oficio dirigido a la consejera presidenta, Guadalupe Taddei.

Fernández Noroña estimó que “al retrasar o paralizar la celebración de las elecciones de nuevos titulares de cargos en el Poder Judicial de la Federación con una presunta prórroga de noventa días, ocasionaría un desajuste a las condiciones de equidad de los candidatos aspirantes.

“Lo anterior –añadió–, toda vez que, con un aplazamiento de tal naturaleza, se vulneraría la gradualidad y continuidad en los tiempos establecidos en sus respectivas etapas.

“(Con la prórroga) diversas titularidades de algunos órganos jurisdiccionales quedarían acéfalas. Ya se prevén varias vacantes, las cuales están programadas para ser ocupadas por las personas que resulten electas en la próxima jornada electoral”.



Ya buscan centros de votación

Aurora Zepeda

Consejerías del INE confirmaron que ya exploran la instalación de centros de votación en lugar de casillas, en caso de que la Cámara de Diputados aplique un recorte fuerte a los recursos para organizar la elección del Poder Judicial.

La consejera del INE Carla Humphrey subrayó que si el recorte al presupuesto del INE es de la mitad de lo solicitado, sería “imposible realizar esta elección, eso me parece que hay que dejarlo claro”.

Por su parte, el presidente de la Comisión del Proceso Electoral Judicial, Jorge Montaña, subrayó que “también tenemos un techo mínimo. Nadie está obligado a lo imposible.



Descarta el Legislativo posponer elecciones en el Judicial

**ANDREA BECERRIL
Y GEORGINA SALDIERNA**

El Congreso respondió anoche formalmente a la presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei, que “el Poder Legislativo se encuentra imposibilitado de conceder la prórroga” de tres meses solicitada por ese órgano comicial para organizar la elección de jueces, magistrados y ministros, la que debe llevarse a cabo el próximo primero de junio de 2025 tal como se establece en la reciente reforma al Poder Judicial federal.

En un escrito firmado por los presidentes del Senado y la Cámara de Diputados, Gerardo Fernández Noroña y Sergio Gutiérrez Luna, se señala que además de que “no hay margen” para incumplir con esa fecha, porque mover la fecha implicaría llevar a cabo una nueva reforma constitucional, la respuesta de los ciudadanos a la convocatoria para inscribirse y participar en ese proceso electoral “fue exitosa”.

Confiamos

“Confiamos en el profesionalismo, la capacidad técnica, la experiencia, la responsabilidad y la entrega del personal de INE y del pueblo de México que, a pesar de los embates al proceso, sabrá cumplir el mandato constitucional de realizar los comicios extraordinarios del primer domingo de junio del próximo año.”

La prórroga, agregan, la solicitó el INE antes del fin de semana en que se cerraba el registro de aspirantes a participar en proceso y haberla concedido en esas circunstancias, habría, además de complicado el proceso y liquidado toda certeza sobre éste, desatando una campaña de especulación y desprestigio del proceso”.

Entonces alegrarían que se posponía “ante el fracaso de la respuesta de la ciudadanía a participar como candidatos en este proceso”.

Los presidentes de ambas cámaras hacen notar que “si bien es cierto que en su oficio se nos informa que recibieron 572 amparos y 366 suspensiones, no es menos cierto que ustedes saben que el artículo 61 fracción uno de la Ley de Amparo establece que no procede recurso alguno frente a una reforma constitucional. Saben también que no procede suspensión alguna frente a un proceso electoral.

“

No hay margen para incumplir la fecha



Consejeros del INE evalúan a los candidatos a la secretaría ejecutiva

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

En una decisión que deberán tomar a marchas forzadas, los consejeros evalúan a la persona que podría ocupar la titularidad de la secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, luego de un año y siete meses con encargados de despacho en ese mando administrativo y jurídico.

El fin de semana y el lunes, entrevistaron a Claudia Arlett Espino, nueva propuesta de la consejera Guadalupe Taddei; hasta anoche no estaban asegurados los ocho votos necesarios para concretar el nombramiento en el Consejo General.

Como se ha difundido, la actual encargada, Claudia Suárez, presentó su renuncia por motivos personales y dejará el cargo este sábado 30 de noviembre, de ahí la urgencia de nombrar a la responsable y evitar que este segundo mando del INE, sólo por debajo del Consejo General, quede acéfalo.

El tema fue tratado ayer en la mesa semanal de consejeros pero, ante la falta de determinaciones, continuarán con el análisis al término de la sesión de Consejo General cuyo inicio está programado para las 10 de la mañana, en la que verán preparativos de las elecciones locales del año entrante en Veracruz y Durango.

El bloque afín a Taddei suele ser minoría de cinco, así que habría una persona adicional a este grupo que daría "el beneficio de la duda" a Espino, ex consejera presidenta del Instituto Electoral de Chihuahua, señalada de presuntas irregularidades administrativas en los 10 meses que ocupó el máximo cargo en ese organismo local.



INE: sigue sin titular la Secretaria Ejecutiva

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El Consejo General del INE no logró un acuerdo sobre el perfil de Claudia Arlett Espino para ser nombrada formalmente secretaria Ejecutiva, por lo que hoy volverán a reunirse para intentar alcanzar un consenso.

MILENIO confirmó que incluso hubo ausencias de consejeros en la reunión privada, por lo que todavía no se ha posicionado todo el Consejo General sobre el nombre propuesto por la consejera presidenta Guadalupe Taddei y que requiere al menos ocho votos para que después de 18 meses la Secretaría Ejecutiva tenga finalmente una titular definitiva y no provisional.

Sin embargo, hasta ahora el perfil de Claudia Arlett es la que más aceptación ha tenido entre todos los nombres que la consejera presidenta Guadalupe Taddei ha propuesto en un año y medio.

MILENIO detalló que las consejerías analizarían su situación legal y jurídica ante las acusaciones por malversación de fondos cuando estuvo al frente del Instituto Electoral Estatal de Chihuahua, así como la inconformidad de una ex consejera electoral de Sinaloa quien alertó a las consejerías que había demandado al hijo de Espino por presunta violación en contra de su hija de 11 años.

Sin embargo, en la reunión privada coincidieron que en el segundo caso Claudia Arlett no es la responsable del presunto delito, que además hasta ahora no se ha probado, pues incluso ella explicó que su hijo tiene una suspensión ante la orden de aprehensión en su contra.

Mientras que en el caso de malversación de fondos, por lo que incluso fue descartada en 2023 para ser consejera del INE, las evidencias que mostró Arlett indican que dicha inhabilitación no estará vigente.

Por otra parte, en una carta firmada por los presidentes del Senado, Gerardo Fernández Noroña, y de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, El Congreso de la Unión respondió con una negativa a la petición del INE para posponer por 90 días la elección de juzgadores y advirtió que “no hay margen para su incumplimiento o desobediencia”, por lo que “no es de otorgarse la petición de prórroga a los comicios a realizarse el primero de junio de 2025”.

Con información de: Liliana Padilla y
Silvia Arellano





Columna invitada

Felipe de la Mata Pizaña

La elección debe continuar

El procedimiento electoral de personas juzgadoras sigue su curso, tal como lo prevé nuestra Constitución. Se trata de un proceso inédito en el que intervienen diversas autoridades en la organización e implementación y tiene como finalidad la democratización en la selección de las personas encargadas de la impartición de justicia. Es verdad que varios juzgados de distrito emitieron suspensiones en juicios de amparo respecto de actos relacionados con el desarrollo de la elección; sin embargo, el TEPJF ha sido claro en determinar que la suspensión de los actos relacionados con el proceso electoral a cargo del INE es constitucionalmente inviable, principalmente por ser de orden público y estar constitucionalmente previsto.

Por ello, al resolver hace unas semanas el asunto general SUP-AG-209/2024, la Sala Superior del TEPJF determinó que el INE debía continuar con la organización de la elección de personas juzgadoras, para privilegiar la supremacía y el mandato constitucional de celebración de esa elección. Esto es así, porque, por disposición constitucional (art. 41 CPEUM), en materia electoral no procede la suspensión de los actos electorales con motivo de la interposición de medios de impugnación.

Cabe aclarar que no pusimos en duda alguna las resoluciones emitidas por los juzgadores de amparo, porque en todo momento hemos sido claros en que no formaron parte de la materia de la resolución la validez, legalidad o eficacia de las actuaciones o resoluciones de suspensión emitidas en esos medios de control constitucional.

Adicionalmente, la semana pasada (SUP-AG-632/2024) reiteró que es inviable suspender el proceso electoral de personas juzgadoras, por las siguientes razones esenciales:

La primera, porque la elección de personas juzgadoras es un mandato constitucional que establece un nuevo modelo de integración de autoridades judiciales y que impone deberes específicos a diferentes autoridades y órganos estatales, como son el INE, el Senado de la República, el Ejecutivo federal y el Poder Judicial, entre otras. Deberes que se tienen que cumplir atendiendo el objetivo de la reforma constitucional que establece la renovación de la judicatura federal en dos momentos, uno en 2025 y otro en 2027.

La segunda razón es que al tratarse de un proceso complejo regido por los principios de la materia electoral y que involucra el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, no resulta viable la suspensión de los actos que integran dicho proceso.

La tercera, y una de las más significativas razones, es que a partir de la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* de la llamada reforma sobre la "supremacía constitucional", el pasado 31 de octubre, dispuso la no impugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución federal.

Con base en ese principio de supremacía constitucional, resulta inviable que las autoridades involucradas suspendan, paralicen o detengan las etapas del proceso de elección de personas juzgadoras, porque se trata de un mandato de la Constitución que no admite impugnaciones respecto a sus procesos de adición o reforma.

Así, el TEPJF vinculó a que todas las autoridades involucradas en el desarrollo del proceso electoral a dar continuidad al procedimiento electoral, porque se trata de un mandato expreso en nuestra Constitución. Y la Constitución federal no es un simple libro: una novela o una antología literaria, es antes que nada la norma suprema de la nación que debe regir en autoridades, la cual todos protestamos cumplir y hacer cumplir.



Congreso de la Unión responde petición

Niegan al INE más tiempo para la elección judicial

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

“No es de otorgarse la petición de prórroga a los comicios a realizarse en junio de 2025”, respondió de manera formal el Poder Legislativo al Instituto Nacional Electoral (INE).

Siete días después de que la autoridad electoral solicitó aplazar 90 días la elección extraordinaria de ministros, magistrados y jueces, establecida por la Constitución para el 1 de junio del próximo año, la respuesta fue negativa.

“El Poder Legislativo se encuentra imposibilitado de conceder la prórroga solicitada”, cita el oficio número LXVI/IJGRFN/1719/2024, fechado ayer y firmado por Gerardo Fernández Noroña y Sergio Gutiérrez Luna, presidentes de las mesas directivas de las Cámaras de Senadores y de Diputados, respectivamente, dirigido a Guadalupe Tadei Zavala, presidenta del INE.

Argumentos

“Estamos convencidos que, de darse la prórroga, crearía más problemas de los que pretende resolver pues implicaría realizar una nueva reforma constitucional solo para cambiar la fecha y ello implicaría modificar todos los plazos del proceso electivo.

“Ello era particularmente delicado en el momento en que se solicitó la prórroga, a saber: se nos solicitó mover 90 días la fecha de la jornada electoral justo previo al fin de semana en que se cerraba el registro de aspirantes a participar en el multicitado proceso electoral.

“Haber concedido la prórroga en esas circunstancias, habría además de complicado el proceso y liquidado toda certeza sobre éste, habría, desatado una campaña de especulación y desprestigio del proceso, alegando que se otorgaba la posposición de la elección ante el fracaso de

la respuesta de la ciudadanía a participar como candidatas a este proceso electivo inédito, histórico y único en el mundo”, precisa la respuesta.

Y que “confiamos en el profesionalismo, la capacidad técnica, la experiencia, la responsabilidad y la entrega del personal del INE y del pueblo de México, que a pesar de las demoras al proceso, sabrán cumplir el mandato constitucional de realizar los comicios extraordinarios del 1 de junio de 2025”.

Desde el 15 de septiembre pasado, agrega el escrito de tres páginas, más un “anexo con consideraciones jurídicas a la negativa”, de cuatro, cuando se publicó el decreto de reformas constitucionales del Poder Judicial “es parte integral de la Constitución, y debe cumplirse”.

“No hay margen para su incumplimiento o desobediencia y en ella se establece la fecha del primer domingo de junio para realizar los comicios para que el pueblo elija mediante el voto universal, secreto y directo a las personas juzgadoras integrantes del Poder Judicial Federal”.

“Por todas esas razones y la amplia argumentación jurídica que aquí se anexa, respondemos que no es de otorgarse la petición de la prórroga a los comicios a realizarse en junio de 2025”, concluye.



El INE buscaba más tiempo para organizar la elección judicial después de que diversos recursos de juzgados lo instaron a detener los preparativos.

FOTO EE: ERIC IUGO

